

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican: Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Casa de los Abades, en Huéscar (Granada).

Sevilla, 5 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa de los Abades.
Localización: Huéscar (Granada).
Ubicación: C/ Abades, núm. 1.
Fecha de construcción: Siglo XVI.
Estilo: Mudéjar.
Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble es una obra del siglo XVI, que ha sufrido algunas modificaciones. Organizado en torno a un patio, posee tres niveles de alzado, y un cuerpo perpendicular de dos alturas.

El acceso al interior se realiza, en línea recta, a través de un zaguán. Este pequeño espacio se cubre con techo plano de madera y vigas en una sola dirección, con ranuras en el piso. Tras el zaguán se encuentran una serie de habitaciones, también con cubiertas de madera.

En el interior, el elemento más destacado del conjunto lo constituye el aposento principal o «cuadra», situado en la segunda planta. Se trata de una estancia de planta cuadrada. Esta, que se cubre mediante una armadura de limas moameres, posee cuatro faldones decorados de ranuras, almizate con labor de lazo y esquinas apoyadas en canes.

Al exterior, la vivienda presenta un esquema muy sobrio. La fachada principal, abierta a la calle Abades, se organiza en tres cuerpos. El inferior posee una portada adintelada, y dos pequeños vanos cuadrados a ambos lados. En el segundo cuerpo, por su parte, se abren dos vanos muy sencillos, y un balcón con cerrajería de hierro forjado. El último presenta unos vanos de ventilación, de gran simplicidad. Todo el conjunto, de fachada se remata con un tejado a dos aguas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, sobre comunicación a la empresa Friopesca, SA, su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don Gilberto Durán López.

A los efectos prevenidos en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Ley 1/94 de 20 de junio, adjunto

se remite copia de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz a los efectos de participar a esa Empresa que, habiéndose sido declarada su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida a don Gilberto Durán López el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 24 de abril de 1995.- El Director, P.D.; El Subdirector Provincial, Juan Carlos Chillida Herrero.

REGION DE MURCIA

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Izquierdo Vilchez, Juan que en virtud del expediente núm. 4306/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar naranjas desde Castellón hasta Purullena careciendo de la Tarjeta de Transporte u otro documento que la sustituya. Carece igualmente de distintivos.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87, 30.VII. Art. 198 B) R.D. 1211/90, 28.IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 3.VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Barrio J. Tormento, 31, Purullena se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 31 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Moreno Piernas, Fco. J. que en virtud del expediente núm. 2507/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 10.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Efectuar un período de conducción diaria de once horas y diez minutos, excediendo una hora y diez minutos del máximo autorizado. Se recoge disco diagrama de fecha 30.5.94, para su remisión a la Consejería de Transportes.

Norma infringida: Art. 142 K) Ley 16/87, 30.VII 199 L). R.D. 1211/90, 28.IX Regl. 3820/85, CEE.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30.VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Cervantes, 88, 04700 El Ejido (Almería) se inserta la

presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 4 de abril de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 876/95).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real Expte. V 73/94 hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el P.E.R.I. de la U.A.4. promovido por don Valeriano Jiménez Castro y redactado por el Arquitecto don Alfredo Linares Agüera.

Segundo. Suspender el otorgamiento de las licencias a que se refiere el art. 102.1 TRLS/92 en todo el ámbito de actuación de la U.A.4.

Tercero. Que se complete el expediente con la documentación a que se alude por el Arquitecto municipal en su informe de 16 de marzo de 1995.

Cuarto. Que se somete el presente acuerdo a información pública mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la Provincia.

Quinto. Notificar individualmente el presente acuerdo a todos los propietarios de la U.A.4.

Lo que se hace público por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 a) del TRLS/92.

Alcalá la Real, 5 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 877/95).

Don Francisco García Cuadrado, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Hago saber: El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de abril de 1995, aprobó inicialmente con respecto a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Adamuz, la propuesta de ordenación de la zona entre las calles Horno, Padre Cid y calle de la Cárcel mediante una Unidad de Ejecución y Actuación Aislada.

Dicho acuerdo, se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a fin de que quienes lo estimen conveniente puedan presentar reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que se produzcan cada una de las publicaciones en los Boletines Oficiales.

Adamuz, 7 de abril de 1995.- El Alcalde-Presidente en funciones,

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

EDICTO. (PP. 878/95).

Don Francisco Vico Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén),

Hace saber: Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28.3.95, fue aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-3, «Solana del Santo», prevista en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días previsto en el art. 117.3 del Texto Refundido sobre la Ley del Suelo, a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Huelma, 5 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX

ANUNCIO sobre aprobación inicial Normas Subsidiarias y Plan Parcial PP-2. (PP. 886/95).

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1995 la revisión de las Normas Subsidiarias y la aprobación inicial del Plan Parcial PP-2 «El Córdoví», se somete el expediente a información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por los interesados puedan formular las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, Modesto Marcos Moya.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

EDICTO. (PP. 1075/95).

Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. Área de Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se cita a doña María Martínez Cruz, don Rafael Luis Rodríguez Peña, don Mateo Marín Gavilán, don Ignacio Abalos Nuevo, don José Luis López Carmona y doña Gloria Paloma Pérez González, doña María Teresa Domínguez y don Juan Carlos Navarrete, todos ellos afectados por la Modificación de Elementos núm. 3 del Plan Parcial de Ordenación del Sector 14D.01.01. «Alcaidesa-Playa», cuyos domicilios o lugares de notificación se desconocen, al objeto de que tengan conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994, aprobando inicialmente la Modificación a que se ha hecho referencia. Lo que se pone en conocimiento a fin de que, si lo estimaran oportuno presenten sugerencias y/o alegaciones al referido Documento dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente Edicto.

Asimismo, se hace saber que queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición, en aquellas áreas del Documento aprobado, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente por plazo máximo de dos